



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO CULTURAL Y TURISTICO DE RIOHACHA
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, Febrero veintitrés (23) del dos mil veintitrés (2023)

**DECLARACION, EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION
MARITAL DE HECHO.**

Demandante: VILED DE JESUS DUCAND AMAYA
Demandado: MARIA JOSE MENGUAL VELASQUEZ y
OTROS.
Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00375-00
Asunto: RECONOCE DEPENDIENTE JUDICIAL.

Vista la nota secretarial que antecede y conforme la solicitud elevada, el despacho ordena:

Téngase como dependiente judicial a la estudiante de derecho LAURA BERNAL ESPITIA de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, autorizada por la Doctora DEICY JOHANA TOBON VILLEGAS para examinar el expediente, recibir informaciones en el despacho, retirar oficios, traslados, copias del poder, sentencias y todas las actividades pertinentes para la dependencia judicial en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito